



SALTA, 06 NOV 2020

RES. ~~607~~ - 0145 D-2020

Expte. N° 14.116/17

VISTO:

La Res FI- N° 607-D-2019 mediante la cual se aprueba y en consecuencia se otorga una Ayuda Económica de \$ 27.855,00 (Pesos Veintisiete Mil Ochocientos Cincuenta y Cinco) a la Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil (ANEIC), con fondos del Convenio con el Banco Patagonia; y

CONSIDERANDO:

Que en los Artículos 1° y 2° de la Resolución antes mencionada, se consignó erróneamente el importe otorgado como Ayuda Económica y la imputación de la misma.

Que el monto antes indicado fue un error de tipeo, cuya enmienda no altera la sustancia de la decisión adoptada, siendo el monto correcto la suma de \$28.655,54 (Pesos Veintiocho Mil Seiscientos Cincuenta y Cinco con Cincuenta y Cuatro Centavos).

Que el Artículo 101 del Decreto N° 894/2017 – Texto Ordenado del Reglamento de Procedimientos Administrativos – establece que “en cualquier momento podrán rectificarse los errores materiales o de hecho y los aritméticos, siempre que la enmienda no altere la sustancia del acto o decisión”.

POR ELLO y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE INGENIERIA



Expte. N° 14.116/17

RESUELVE

ARTICULO 1º.- Rectificar los Artículos 1º y 2º de la Res.-FI-Nº 607-D-19, dejando establecido que:

Donde se lee: "... \$ 27.855,54 (Pesos VEINTISIETE MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS)..."

Debe leerse: "... \$ 27.655,54 (Pesos VEINTISIETE MIL SEISCIENTOS CINCUENTA Y CINCO CON CINCUENTA Y CUATRO CENTAVOS)..."

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad Nacional de Salta, comuníquese a la Asociación Nacional de Estudiantes de Ingeniería Civil (ANEIC) y siga a la Dirección Administrativa Económica Financiera a sus efectos.

RESOLUCION FI Nº - 0145-D-2020

GRACIELA ISABEL LÓPEZ
DIRECTORA GENERAL
ADMINISTRATIVO ECONÓMICO
FACULTAD DE INGENIERÍA

Ing. HECTOR RAUL CASADO
DECANO
FACULTAD DE INGENIERIA - UNSa